



VISTO: La emergencia sanitaria por COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario adoptar las acciones indispensables para la protección de la salud de Ediles, funcionarios y público en general que asiste a la sede de la Corporación;

II) Que de acuerdo a reunión mantenida en el día de ayer con CECOED en la Intendencia de Río Negro y a las medidas fijadas por el Gobierno Nacional respecto a la situación, la Presidencia de este Legislativo se reunió con los coordinadores de bancadas a fin de evaluar medidas a tomar;

III) Que la resultancia de dicha reunión fue comunicada al resto de los Ediles de la Corporación, habiéndose recabado la firma de todos confirmando estar de acuerdo con las medidas sugeridas;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**La Presidencia de la Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:**

1º) Suspender las actividades de la Corporación hasta el 29/3/2020 inclusive, salvo para coordinaciones urgentes que se requieran.

2º) Mantener una guardia de funcionarios, coordinada en acuerdo entre Presidencia y Secretaría, con el fin de atender asuntos que puedan ingresar o surgir.

3º) Exhortar a integrantes de este Legislativo, a sus funcionarios y a la población en general a dar cumplimiento estricto a las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud Pública, a efectos de evitar la propagación masiva del COVID-19.

4º) Comuníquese a funcionarios, a Ediles vía correo electrónico, a la prensa departamental y publíquese en la página Web a los efectos correspondientes.

Fray Bentos, 17 de marzo de 2020



Antonella Sburlati
Presidenta